

Se hace constar el derecho que asiste a los socios únicos y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan para oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y ello dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio.

Calviá, 24 de noviembre de 2003.—Los administradores solidarios de las sociedades participantes en la fusión. Hans Rudolf Junge, y Patrick John Browning.—52.938. 1.ª 26-11-2003

LERCHUNDI DOCUMENTOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DIFER MANUFACTURING, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Segundo anuncio de fusión

Las juntas de socios de Lerchundi Documentos de Seguridad, Sociedad Limitada y Difer Manufacturing, Sociedad Limitada, aprobaron en sus reuniones celebradas, en fecha 20 de noviembre de 2003, la fusión, por absorción de «Difer Manufacturing, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por «Lerchundi Documentos de Seguridad, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los administradores de ambas entidades en fecha 18 de noviembre de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 20 de noviembre de 2003.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lujua (Bizkaia), 21 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Lerchundi Documentos de Seguridad, Sociedad Limitada». Don Íñigo Badiola Diez.—El Secretario del Consejo de «Difer Manufacturing, Sociedad Limitada». Don Íñigo Badiola Diez.—52.854.

LEXARRA, S. L. (Sociedad escindida)

ONYADARE, S. A. INVERSORA SOLLUBE, S. A. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Lexarra, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Lexarra, Sociedad Limitada», mediante la disolución de ésta y la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Onyadare, Sociedad Anónima» y «Inversora Sollube, Sociedad Anónima», de nueva constitución, y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 18 de noviembre de 2003. No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los

acreedores y socios de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario de la compañía, Leire Arteta Ocerin.—52.576. 2.ª 26-11-2003

LIMPIEZAS ROLATEX, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de socios que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2003 y la fecha de celebración de la Junta.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores durante el período anteriorente citado.

Cuarto.—Disolución de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de Liquidador.

Sexto.—Examen y aprobación del Balance final de liquidación.

Séptimo.—Práctica de liquidación.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta se encuentran en el domicilio social a disposición de todos los socios, quienes también podrán pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Logroño (La Rioja), 17 de noviembre de 2003.—El Administrador solidario, Gregorio Martínez Pascual.—51.910.

LÍNEA SPRINT, S. A.

Convocatoria de Junta

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 26 de diciembre de 2003, en el domicilio social, calle La Industria, 31, de León, a las diez horas, con el siguiente orden del día:

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento del Liquidador.

Tercero.—Liquidación simultánea de la sociedad, formando y aprobando el Balance final de liquidación.

Cuarto.—Acuerdo de reparto y división del haber social existente entre los accionistas después del pago de los gastos de liquidación en proporción a su participación en el capital social y ello contra entrega de sus respectivas acciones para su amortización, una vez transcurridos los plazos legales de impugnación y oposición.

Quinto.—Orogamiento de las más amplias facultades al Liquidador para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados, así como de cuantas gestiones sean necesarias para finalizar la liquidación de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, si procede, aprobación del acta de la sesión.

Todos los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social o solicitar de la entidad que se les remita, de forma inmediata y gratuita,

los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, cuya relación figura en el orden del día.

León, 13 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Eloy García García.—51.684.

LOCKFORD, S. A.

Balance de liquidación

En la Junta general universal de accionistas de la entidad «Lockford, S.A.», celebrada el día 12 de noviembre de 2003, se acordó disolver y liquidar dicha compañía, en la que se aprobó el Balance final de dicha compañía, cuyo resultado es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejer. anteriores ..	60.101,21
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Santa Eulalia del Río, 12 de noviembre de 2003.—Benoit Jean Beeckmans.—51.917.

LODU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: En los autos de referencia 1105/03-G se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo: Convocar la Junta General Extraordinaria de la mercantil LODU, Sociedad Anónima, con domicilio social en Calle Príncipe, número 18, de Madrid, señalándose para la celebración el día 17 de Diciembre 2003, a las 10:00 horas, y, en segunda convocatoria si fuese preciso el día 18 de Diciembre 2003, a las 10 horas, bajo la presidencia de Don Moisés Dueñas Santamaría y como Secretaria Doña María de los Ángeles Sáez Arribas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo Social de Disolución, apertura de la liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Y, para que sirva de notificación y citación a todos los socios de la Mercantil LODU, Sociedad Anónima, se expide el presente.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Secretario.—52.285.

LOGIC CONTROL, S. A.

El Consejo de Administración de Logic Control, Sociedad Anónima ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Sabadell (Barcelona), Carretera de Prats, 122, el próximo día 22 de diciembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 23 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la propuesta de acogerse al Régimen de Tributación Consolidada para el ejercicio 2004 y sucesivos.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.
Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Sabadell (Barcelona), 20 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio López—Balcells.—52.266.

MACAENSI, S. L.

La Junta universal de socios celebrada el día 10 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	260.924,02
Socios	5.766,06
Tesorería	60.131,02
Total Activo	326.821,10
Pasivo:	
Capital	300.506,05
Reservas	68.731,32
Resultado ejercicios anteriores	-45.422,66
Resultado 10.11.2003	3.006,39
Total Pasivo	326.821,10

Getxo, 11 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Enrique Abaitua Guzmán.—51.980.

MANUFACTURAS METÁLICAS JEVIT, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

DELLAFOCE, S. L.

RAFROLAN, S. L.

DIPARAGONE, S. L.

(Sociedades unipersonales beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Manufacturas Metálicas Jevit, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 30 de junio de 2003, ha acordado la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de las entidades «Dellafoce, Sociedad Limitada», «Rafrolan, Sociedad Limitada» y «Diparagone, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión.

La escisión parcial de «Manufacturas Metálicas Jevit, Sociedad Anónima» ha sido acordada en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión de fecha 30 de junio de 2003, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peralta, 21 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Manufacturas Metálicas Jevit, Sociedad Anónima», Don Víctor Troyas Osés.—52.392. y 3.ª 26-11-2003

MANUFACTURAS PREVI, S. A.

Balance de liquidación

La Junta Universal de accionistas celebrada el día 12 de Noviembre de 2003, aprobó por unanimidad y con la asistencia del 100% del Capital Social, todo el compuesto por acciones con derecho a voto, la liquidación de la Sociedad, así como el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	774.756,89
Total Activo	774.756,89
Pasivo:	
Recursos propios	774.756,89
Total Pasivo	774.756,89

Logroño, 13 de noviembre de 2003.—Alfredo Hierro Abad.—51.661.

MAPIL, S. L.

(Sociedad escindida)

FRUPIL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades Mapil, Sociedad Limitada, y Frupil, Sociedad Limitada, en sus respectivas sesiones del día 13 de noviembre de 2003, acordaron la escisión parcial de Mapil, Sociedad Limitada, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la escisión, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Murcia el 13 de noviembre de 2003, y asimismo sobre la base de los balances de escisión de dichas sociedades cerrados todos a 30 de septiembre de 2003. La referida escisión tiene lugar mediante la reducción del capital social de Mapil, Sociedad Limitada en la cantidad de 312.200 euros, quedando la misma en la cifra de 108.500 euros, y la reducción de las reservas de dicha sociedad por importe de 2.497.801,72 euros. Adicionalmente, como consecuencia de esta escisión, ha sido acordada una ampliación de capital en Frupil, Sociedad Limitada por importe de 915.443,20 euros, mas una prima de emisión de total de 1.894.251,52 euros, como resultado del traspaso a dicha sociedad de aquellos activos y pasivos de Mapil, Sociedad Limitada, que constituyen una unidad económica correspondiente a la actividad de cultivo y producción de cítricos, quedando el capital social de dicha sociedad en la cantidad de 975.543,20 euros.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades involucradas en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y del balance de escisión aprobado por las Juntas Generales de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Murcia, 13 de noviembre de 2003.—El Administrador único de Mapil, S.L. y el Consejero Delegado solidario de Frupil, S.L., José Andrés López Martínez.—52.886. 1.ª 26-11-2003

MASSACHS EXCAVACIONS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

CONSOREG, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad Massachs Excavacions, Sociedad Limitada, de fecha 11 de noviembre de 2003, adoptó por unanimidad acordar la escisión parcial de la misma mediante la división de parte de su patrimonio traspasándolo en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación Consoreg, Sociedad Limitada, con base al proyecto de escisión parcial de fecha 29 de septiembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 7 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Girona, 11 de noviembre de 2003.—Lluís Sureda Castañer, Administrador Único.—51.482. y 3.ª 26-11-2003

MICROSOFT IBERICA, S.R.L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

HOTMAIL SPAIN, S.R.L.

Sociedad unipersonal

MICROSOFT MSN SPAIN, S.R.L.

Sociedad unipersonal

BUSINESSCENTRAL SPAIN, S.R.L.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Microsoft Ibérica, Sociedad Limitada, Hotmail Spain, Sociedad Limitada, Microsoft Msn Spain, Sociedad Limitada y Businesscentral Spain, Sociedad Limitada, domiciliadas todas ellas en Tres Cantos (Madrid), calle Ronda de Poniente, nº 10, celebradas con carácter universal el día 25 de noviembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Hotmail Spain, Sociedad Limitada, Microsoft Msn Spain, Sociedad Limitada y Businesscentral Spain, Sociedad Limitada por Microsoft Ibérica, Sociedad Limitada, siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha de 17 de noviembre de 2003. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Microsoft Ibérica, S.R.L. (sociedad unipersonal), Hotmail Spain, S.R.L. (sociedad unipersonal), Microsoft Msn Spain, S.R.L. (sociedad unipersonal) y Businesscentral Spain, S.R.L. (sociedad unipersonal), Antonio E. Bulnes Fernández-Mazarambroz.—52.882. 1.ª 26-11-2003